EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

CONSULTORES EN INFORMACIÓN - INFOMETRIKA SAS.

NIT 9 0 0 1 9 6 5 5 5 -1

CERTIFICA QUE:

1. Yo, Oscar Eduardo Forero Quintero , identificado con número de documento 80.350.630, y con Tarjeta Profesional No. 126079-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de Consultores en Información Infométrika S.A.S. identificada con NIT 900196555-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la mencionada compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

2. Los pagos verificados correspondieron a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las modificaciones de la Ley 828 de 2003 y ley 1607 de 2012, verificando que el último pago correspondió al número de planilla 9481648541.

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a cinco (05) días del mes de marzo de 2025, por solicitud del representante legal de INFOMETRIKA SAS.

OSCAR EDUARDO FORERO QUINTERO
Revisor Fiscal-delegado por OFQ Auditores S.A.S.
TP 126.079 –T
OFQ202501054

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

En mi condición de Representante Legal de **ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS. DEPROYECTOS SAS.**, con Nit 830.008.525-2, y Registro Mercantil No. 00663780, firma consultora que no requiere de revisor fiscal, me permito ***CERTIFICAR*** el pago de los aportes de nuestros empleados, correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y las de carácter parafiscal (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, que modificó el inciso segundo y el parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012 y el decreto 723 de 2013.

La presente certificación se expide a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



HELEANA PATRICIA SASTRE J.
c.c. 41.656.868 de Bogotá
Representante Legal
ORGANIZACIÓN Y GESTION DE PROYECTOS. DEPROYECTOS SAS
Nit 830.008.525-2
Carrera 28 No. 42-30
Correo deproyectos@deproyectos.com

AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES

CERTIFICACIÓN
APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA identificado con CC 79.623.901 de Bogotá, obrando en representación legal de **AVANCE ORGANIZACIONAL CONSULTORES SAS BIC**, con NIT 800.131.690-6 de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en la ciudad de Bogotá a los doce (12) días del mes de marzo de 2025.



IVÁN ALEXANDER MONTES PIEDRAHITA
Representante Legal
Avance Organizacional Consultores SAS BIC
NIT 800.131.690-6
Calle 60 No. 19-19
Teléfono 601 3100470
consultores@avanceog.com